

El Poder Judicial del Estado de Querétaro través del Centro de Justicia Alternativa y el Instituto de Especialización Judicial, con fundamento en los artículos 163 fracción III, 177 y 179, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

"PRIMER CONCURSO UNIVERSITARIO DE MEDIACIÓN"

BASES

PRIMERA. Objeto. El presente concurso tiene por objeto promover, fortalecer y evaluar el conocimiento, habilidades y competencias prácticas en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, específicamente en mediación, mediante la participación activa de estudiantes universitarios en una dinámica de simulación de resolución de conflictos, orientada al desarrollo crítico de estrategias de diálogo, entendimiento y construcción de acuerdos.

SEGUNDA. Participantes. Podrán participar las instituciones de educación superior legalmente constituidas en el país, con sede en el estado de Querétaro, que hayan cursado la materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias o alguna equivalente. Cada Universidad competirá en equipo de dos personas y deberán estar acompañados por una persona designada por la institución educativa.

Se admitirá la participación de un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) universidades, que sean las primeras en registrarse y cumplan con los requisitos. El registro se cerrará cuando se alcance el límite máximo de registros.

TERCERA. Requisitos de inscripción. Las universidades interesadas deberán:

1. Llenar el formulario de inscripción a través del siguiente código QR:



2. Adjuntar documento institucional que acredite la inscripción del o los estudiantes participantes y que hayan cursado la materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias o alguna equivalente.
3. Adjuntar oficio firmado por la persona facultada para ello, donde se asigne a un responsable académico o institucional como enlace con el Comité Organizador y que será quien acompañe al equipo participante.

El período de inscripción comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día **17 de Octubre de 2025 a las 23:59 horas**, o antes si se alcanza el número máximo de universidades registradas.

El día **23 de octubre de 2025**, será publicada en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, la lista de Universidades aceptadas en el concurso. A las instituciones que no hayan sido aceptadas se les enviará una notificación por correo electrónico, en la que se les informará el motivo de su no aceptación.

CUARTA. Correo de bienvenida. El **23 de octubre de 2025** se le enviará correo a cada uno de los participantes seleccionados desde la dirección electrónica convocatoriaspoderjudicial@tribunalqro.gob.mx, dando la bienvenida al concurso, explicándoles la mecánica del concurso y las fechas en que se presentarán para la primera fase. Asimismo, se proporcionará el material de estudio que les sirva de apoyo para retroalimentarse y prepararse.

QUINTA. Fases del concurso.

1. Primera fase - Observación, práctica y evaluación preliminar. Cada equipo participante registrado deberá asistir a dos sesiones de mediación (civil, familiar o mercantil), en las instalaciones del *Centro de Justicia Alternativa, ubicado en Ciudad Judicial, Circuito Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador, Querétaro, Querétaro*, con la finalidad de que observen y practiquen, esto bajo el acompañamiento y supervisión de un facilitador del Centro mencionado.

Concluido lo anterior, los participantes en lo individual presentarán un examen teórico escrito, elaborado por la Dirección del Centro de Justicia Alternativa y aprobado por el Presidente del Comité de Certificación del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Con base en los resultados del examen, el jurado calificador seleccionará a las tres Universidades finalistas, que será aquella cuyos participantes hayan obtenido mayor puntaje, el cual será promediado entre las calificaciones obtenidas por los dos de cada institución educativa. Se realizará la publicación de resultados el día **11 de noviembre de 2025** en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, asimismo, se le enviará correo electrónico a la totalidad de los participantes.

*Esta primera fase se llevará a cabo del **3 al 7 de noviembre de 2025**, en horarios de **08:45 a 13:00 horas**, y de **11:45 a 16:00 horas**. En el correo señalado en la base cuarta, se precisará qué día y en qué horario le corresponde acudir a cada equipo Universitario.*

2. Segunda fase - Simulación de casos. Las universidades cuyos participantes hayan resultado vencedores de la primera fase, fungirán como co-mediadores en la simulación de un proceso de mediación en la que, facilitadores del Centro de Justicia Alternativa serán las partes. Esto, en observancia del jurado y frente a las personas que acompañan a los participantes designados por la institución a la que pertenecen.

Esta fase se desarrollará el día **19 de Noviembre de 2025** en los horarios asignados para cada equipo participante -los cuales se harán del conocimiento en el correo enviado el día 11 de noviembre del mismo año-, en el auditorio del Nuevo Palacio de Justicia, ubicado en Carretera Estatal 400 número 3165, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro, Querétaro.

SEXTA. Evaluación. El jurado calificador para esta segunda fase será designado por la Presidencia de este Poder Judicial, y estará integrado por especialistas en mecanismos alternativos de solución de controversias.

Los aspectos a evaluar serán: Discurso de apertura; Aplicación de técnicas y herramientas de mediación; Manejo de la sesión; Identificación y reformulación de intereses y Construcción de acuerdos.

El fallo del jurado será inapelable.

SÉPTIMA. Reconocimientos. La ceremonia final se llevará a cabo el **20 de Noviembre de 2025, a las 17:00 horas**, en el Nuevo Palacio de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, en la cual, se emitirá la deliberación del jurado, se hará entrega de constancias a todos los participantes de la primera fase y reconocimiento a los tres primeros lugares de la segunda fase, tanto a los alumnos como a la Universidad a la que representen.

La fecha de ceremonia podrá ser modificada atendiendo a las actividades de las autoridades del Poder Judicial del Estado de Querétaro, no obstante, se informará con la debida anticipación.

OCTAVA. Casos no previstos. Las circunstancias no contempladas en la presente convocatoria serán resueltas por el Presidente del Comité de Certificación, la Dirección del Centro de Justicia Alternativa y el Instituto de Especialización Judicial, cuyas determinaciones serán definitivas e inapelables.

Lugar y fecha de publicación de la Convocatoria: Santiago de Querétaro, octubre 06, 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y del Centro de Justicia Alternativa y el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en el servicio judicial de carrera; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia Prados del Mirador, Querétaro, Querétaro, lugar en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirán la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, a la firma del presente documento, de conformidad con los artículos 60., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el Artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como con los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia.

El Secretario Técnico Carlos Alberto Mendoza Rangel, con fundamento en el artículo 145 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, CERTIFICA que el "Primer Concurso Universitario de Mediación", fue aprobado de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por el Magistrado Presidente Braulio Guerra Urbiola, así como por los Consejeros Enrique López Castro, César Manuel Segura Tirado, César Israel Soto Campos y Sofía Valeria González Campos, en sesión del día 10 de septiembre de 2025. Santiago de Querétaro, Querétaro, a 06 de octubre de 2025.

